

**PREGUNTAS RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA  
GESTIÓN MISIONAL - 8 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**PREGUNTA:**

*“1 ¿Qué alivio tributario se ha dado a las personas con discapacidad mental o psicosocial, ya sea que no cuentan con más familia que ellos mismos o que son cabeza de familia?”*

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información compartida por la DIAN, a la fecha se tiene como incentivo tributario el siguiente:

- a) **Deducción en el impuesto sobre la renta, según el artículo 31 de la Ley 361 de 1997.**

**ARTÍCULO 31.** Los empleadores que ocupen trabajadores ~~con limitación~~ <en situación de discapacidad><sup><1></sup> no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores ~~con limitación~~ <en situación de discapacidad><sup><1></sup>, mientras esta subsista.

**PARÁGRAFO.** La cuota de aprendices que está obligado a contratar el empleador se disminuirá en un 50%, si los contratados por él son personas con discapacidad comprobada no inferior al 25%.

- b) *Hasta el 31 de diciembre del 2018, se tenía este descuento tributario en impuesto sobre la renta del artículo 10 de la Ley 1429 de 2010, el cual fue derogado tácitamente por el artículo 259-2 del E. T. adicionado por el artículo 84 de la Ley 1943 de 2018.*

*El artículo decía:*

**ARTÍCULO 10. DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS APORTES PARAFISCALES Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE NÓMINA PARA LOS EMPLEADORES QUE CONTRATEN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.** Los descuentos y beneficios señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

**PARÁGRAFO 1o.** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

**PARÁGRAFO 2o.** El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de tres (3) años por empleado.

**PARÁGRAFO 3o.** Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y

*Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1o del artículo [259](#) del Estatuto Tributario.*

**PARÁGRAFO 4o.** *Para efectos de que los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.*

<1>. En orden a la exequibilidad condicionada declarada por la Corte Constitucional mediante Sentencia [C-458-15](#) de 22 de julio de 2015, Magistrada Ponente Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado, se reemplazan las siguientes expresiones:

- Las expresiones “personas con limitación”, “personas con limitaciones”, “persona con limitación”, “población con limitación” o “personas limitadas físicamente”, “población limitada” contenidas en el título y en los artículos 1º, 3º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 49, 54, 59, 66, 69 y 72, en el entendido de que deberán reemplazarse por “persona o personas en situación de discapacidad.

- “limitación”, “limitaciones” o “disminución padecida” contenidas en los artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 14, 18, 22, 26, 27, 31, 34, 35, 36, 43, 45, 50, 51, 59, 60, 63, 67 de la Ley 361 de 1997, en el entendido de que deberán reemplazarse por las expresiones “discapacidad” o “en situación de discapacidad”.

- “limitados” o “limitada” contenidas en los artículos 13, 18, 19, 21, 26, 33, 40 y 42 de la Ley 361 de 1997, en el entendido de que deberán reemplazarse por la expresión “personas en situación de discapacidad”.

*“2. ¿Cómo se ha comprometido el ministerio de hacienda y crédito público con las personas con discapacidad?”*

**RESPUESTA:**

Para dar respuesta a la pregunta, adjunto se anexa documento enviado que contiene el detalle de las medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de accesibilidad en sus instalaciones, puntos de atención tanto físicos como virtuales e inclusión laboral a personas en situación de discapacidad. (Ver Anexo 1 al final)

.....  
**PREGUNTA:**

“De forma comedida solicitamos conocer cómo avanza el diseño e implementación del nuevo impuesto del gas metano, el cual es necesario para promover la internalización de costos ambientales como está previsto en la ley 99, así como desarrollar el crecimiento verde, y los objetivos de desarrollo sostenible.”

**RESPUESTA:**

En respuesta a su solicitud, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que en la actualidad no existe una iniciativa de impuesto al gas metano, y por lo tanto, no hay planes de diseño e implementación del mismo. Igualmente, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN) en la ley mencionada no

se encuentra ningún tipo de impuesto asociado a este tema, y por lo pronto no se encuentra normatividad que establezca que este sea un impuesto que administre o controle la DIAN, por lo tanto, no se puede emitir ningún pronunciamiento al respecto.

\*\*\*\*\*

**PREGUNTA:**

*“Desde Pauna Boyacá, el Alcalde electo pregunta cómo se pueden acceder a los servicios de Findeter desde las alcaldías locales”*

**RESPUESTA:**

Debe comunicarse con nuestra oficina Regional Centro a los teléfonos (1)6230311/88 ext. 2101/02 en donde con gusto le ayudarán con sus necesidades y le darán las soluciones respecto a planificación, estructuración, ejecución y financiación para su municipio.

.....

**PREGUNTA:**

- ¿COMO SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL A LOS DEPARTAMENTOS?
- ¿QUE ITEMS O PARÁMETROS SE TIENEN EN CUENTA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN A LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS?
- ¿POR QUE EXISTE UNA GRAN BRECHA DE PARTICIPACIÓN REGIONAL EN LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN MUCHOS DE LOS DEPARTAMENTOS?
- ¿COMO SE REALIZA EL PROCESO DE ACEPTACIÓN EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA-\*MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO-BANCO DE LA REPÚBLICA GOBERNACIONES PARA DESIGNAR QUIENES PERCIBEN MAS INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y QUIEN NO?
- ¿UNA VEZ EL PRESUPUESTO SEA DIVIDIDO QUIEN VELA POR LA BUENA DISTRIBUCIÓN A LA CIUDADANÍA Y EN GENERAL A LOS PRINCIPALES SECTORES CON MAYOR NECESIDAD?

**RESPUESTA:**

Se realizó el traslado con Radicado: 2-2019-043501, por competencia al Departamento Nacional de Planeación, que en el marco de sus competencias emitieran respuesta directa frente a las preguntas descritas. Adjunto se envía copia del radicado del traslado de competencias para su conocimiento

\*\*\*\*\*

**PREGUNTA:**

*“¿Cuál es el mensaje que da el MHCP a los ministerios Sectoriales para mejorar la inversión en los territorios? “*

**RESPUESTA:**

Nos permitimos aportar los siguientes elementos en el marco del Pacto XV “Gestión Pública Efectiva”, el cual fue liderado por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas:

El gobierno está comprometido con la responsabilidad y disciplina fiscal, que implica una adecuada coordinación del conjunto de instrumentos de política para alcanzar las metas de crecimiento y empleo, así como las metas sociales y de inversión en condiciones de eficiencia, responsabilidad, transparencia y credibilidad. El Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por la Gestión Pública Efectiva, propone la hoja de ruta para la efectividad del gasto público a través de acciones como la asignación estratégica y responsable del gasto público, un enfoque de presupuesto orientado a resultados, la evaluación del gasto público de inversión, la gobernanza multinivel del presupuesto para la implementación de paquetes integrados de políticas públicas y la simplificación y optimización de la contratación pública, entre otros.

En tal sentido, el Gobierno nacional, implementará el enfoque de Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) en todo el gasto público, y se coordinará con el nivel territorial para que este enfoque se extienda a este nivel de Gobierno. Lograr que el enfoque por resultados permee el nivel subnacional permitirá al país en su conjunto dirigirse hacia una visión unificada de país.

El DNP y MHCP, crearán los instrumentos presupuestales necesarios para favorecer la articulación multinivel del gasto público, y así generar eficiencias en la entrega de bienes y servicios por parte del Estado en todos los niveles. Esta estrategia permitirá la implementación de paquetes integrados de políticas públicas en sintonía con la Gobernanza Multinivel, promovida a lo largo del actual Plan de Desarrollo.

.....

**PREGUNTA:**

*“¿Qué presupuesto tiene actualmente la nación para el deporte? ¿Cómo los distribuyen en cada deporte?”*

**RESPUESTA**

En atención a su solicitud, el siguiente cuadro muestra el Presupuesto de Gastos asignado a la sección 4301-01 Coldeportes (Ministerio del Deporte1/) en las Leyes Anuales de PGN 2019 y 2020:

Concepto	Cifras en pesos		
	2019	2020	Var. %
<b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>499,630,371,065</b>	<b>677,548,110,160</b>	<b>35.6%</b>
Gastos de Personal	17,436,000,000	18,788,000,000	7.8%
Adquisición de Bienes y Servicios	4,212,371,065	4,340,000,000	3.0%
Transferencias Corrientes	15,385,000,000	16,270,952,363	5.8%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	597,000,000	1,008,000,000	68.8%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>37,630,371,065</b>	<b>40,406,952,363</b>	<b>7.4%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>462,000,000,000</b>	<b>637,141,157,797</b>	<b>37.9%</b>

Fuente: SIIF Nación MHCP

1/ "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte"

En cuanto a la distribución de los recursos asignados en cada deporte, de manera atenta informamos que:

En la Ley Anual de Presupuesto se asignan los recursos a las entidades que hacen parte del PGN en forma global y cada una los distribuye de acuerdo con las metas que le competen en el PND y sus necesidades de gasto y la priorización de las mismas, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996):

**ARTÍCULO 110.** *Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes. (...)*

Por lo anterior, el requerimiento de información relacionado con los recursos asignados en cada deporte debe ser consultado a Coldeportes (Ministerio del Deporte).

## Anexo 1

### Medidas de accesibilidad e inclusión adoptadas para personas en situación de discapacidad

Nuestro Ministerio ha propendido siempre mantener condiciones de accesibilidad universal para toda la ciudadanía, razón por la cual en la actualidad cuenta con diferentes adecuaciones y servicios internos que les permiten a los ciudadanos corrientes o con cualquier tipo de discapacidad, acceder a los servicios que la entidad ofrece sin ningún tipo de restricción.

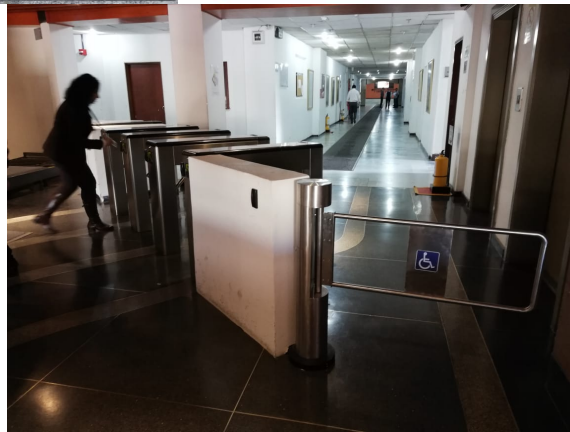
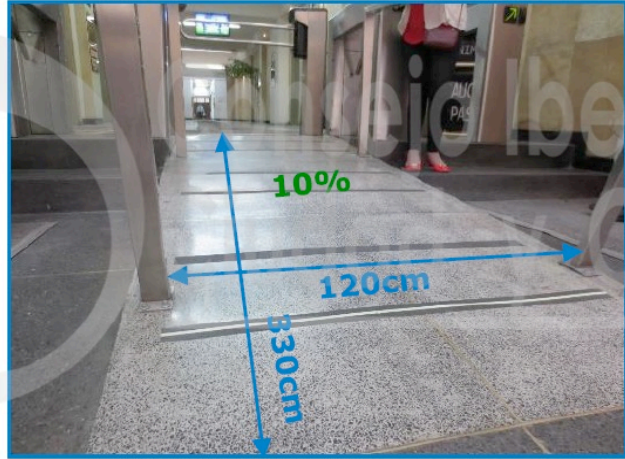


#### RAMPA EXTERIOR DE INGRESO

La rampa de la entrada a nuestra sede principal tiene un ancho libre de **140cm**. Adecuado. Tiene una pendiente de **6,5%** y a la izquierda encontramos un bordillo de **10cm** de alto para evitar que la llanta de la silla de ruedas se descarrile. Tiene una baranda que está a doble altura (**62cm** y a **98cm**) que sirve de apoyo al costado izquierdo de los ciudadanos.

#### RAMPA INTERIOR DE INGRESO

Al interior también se cuenta con una rampa para personas con movilidad reducida y un torniquete exclusivo que le permite el acceso al ciudadano. Además esta zona y las escaleras laterales cuentan con protección de cinta antideslizante.



## BAÑOS ACCESIBLES

El edificio del Ministerio cuenta en todos sus niveles con baterías de baños que cumplen con las condiciones para atender el servicio de cualquier persona normal o con algún tipo de discapacidad. La puerta abre hacia afuera con brazo hidráulico para que su cierre sea más suave. Tiene una manija de palanca para fácil apertura. El vidrio de la puerta principal es adecuado ya que si una persona sorda se queda encerrada puede comunicarse a través de él. Así mismo se percibe si una persona va a entrar o salir, evitando accidentes.



El ancho libre de la puerta es de **87cm**. En este momento una persona en silla de ruedas puede acceder sin problema al baño y hacer uso del mismo.



La puerta de la cabina accesible abre hacia afuera. El ancho libre es de **82cm**. El gancho está a una altura adecuada de **130cm**, esto permite que una persona en silla de ruedas pueda colgar sus pertenencias por sí mismo.

Las barras de seguridad son indispensables en ambos costados. La selección de barras es perfecta, una fija y la otra abatible permite que la persona tenga mayor seguridad, facilidad y estabilidad al hacer la transferencia.

La altura del sanitario de **45cm** es adecuada, ya que está en el rango de altura de piso-asiento de una silla de ruedas.

La grifería del lavamanos es de sensor, ideal ya que se acciona con el movimiento.

El espejo cumple con los 10 grados de inclinación. Su altura e inclinación permite que una persona de talla baja o usuario de silla de ruedas pueda verse sin problema.



En el baño de hombres encontramos tres orinales a la misma altura de **63cm** del piso hasta la parte inferior. En varias baterías se cuenta con al menos un orinal de tal manera que quede adecuado para que una persona de talla baja o con movilidad reducida lo pueda utilizar.

Todos los baños quedaron a nivel de piso para evitar la necesidad de instalar rampas de acceso para sillas de ruedas.

## **ASCENSORES**

En la zona de los ascensores encontramos una iluminación adecuada. Cada uno de los 8 ascensores está asignado por una letra.

El ascensor contrasta perfectamente con la pared. La botonera tiene un tamaño adecuado, el botón accesible se percibe perfectamente gracias a su forma y ubicación. La botonera manual tiene identificación braille para personas con discapacidad visual.

El ascensor en general tiene un sistema de audio para personas con discapacidad visual para que sean informadas del piso al que se llega con mensajes sonoros.

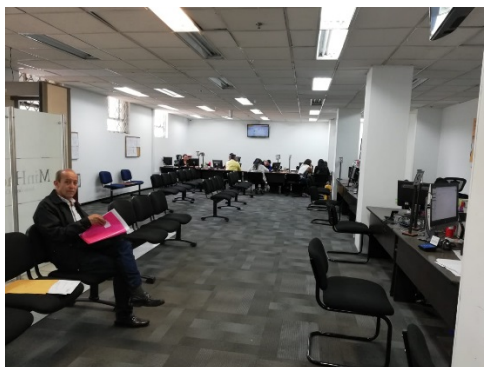


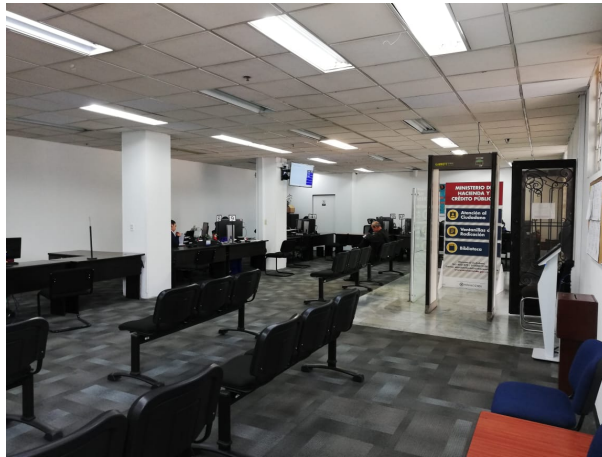
## OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –Puestos de Trabajo

La puerta de atención al ciudadano abre hacia adentro, tiene señalización visual en todo el vidrio de la puerta que ayuda a percibirla sin problema. El ancho libre de la puerta es de **87cm**, permite la entrada de una persona en silla de ruedas. Se cuenta con señalización en braille del Centro de Atención al Ciudadano y el horario de atención.

Se retiraron todos los módulos cerrados y se dejó un área del servicio al cliente y radicación de correspondencia totalmente abierta. Con ello el Centro de Atención al ciudadano remodelado cuenta con espacios que facilitan el movimiento de personas con movilidad reducida, contando con salas de espera y habilitando 14 módulos donde son atendidos los ciudadanos; estos módulos facilitan la atención a ciudadanos de talla baja.

Además de lo anterior, se implementó un digiturno que mejora el tiempo de atención y da prioridad a las personas con discapacidad, embarazadas, de la tercera edad y niños o adolescentes.





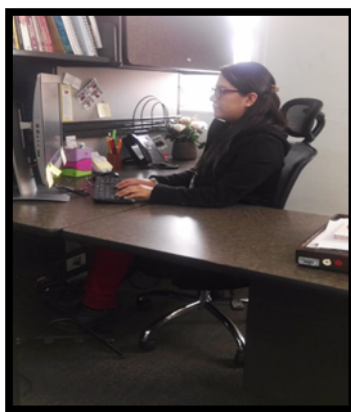
En cuanto al acceso, y con el fin de que personas con movilidad reducida puedan acceder a la zona de correspondencia, se instaló una rampa móvil, la cual permite el acceso de manera fácil al nivel de las oficinas de radicación y atención al ciudadano.

Se cuenta con el Sistema de Interpretación en Línea SIEL, para facilitar la atención a ciudadanos con discapacidad auditiva. Así como el programa Jaws y Magic Text para los ciudadanos con discapacidad visual o baja visión.

Se realizó capacitación de lenguaje de señas y cognitivo a los servidores de atención al ciudadano y biblioteca, con el objetivo de sensibilizar y aprender de este lenguaje y de esta forma contar con conocimiento que facilite la atención.



Se cuenta con puestos de trabajo adecuados para los servidores públicos que, por condiciones de salud, requieren para el desempeño de su vida laboral, una disposición específica y el ajuste de equipos de trabajo, elementos suministrados como la silla ergonómica, la organización de la superficie de trabajo, teclado, mouse, altura y distancia de monitor, entre otros.



## **BIBLIOTECA**

En la Biblioteca y Centro de Atención al Ciudadano se cuenta con un documento en braille, el cual da a conocer a las personas con discapacidad visual los servicios que presta el Ministerio datos de contacto y horarios. Se cuenta con señalización en braille del horario de atención.

En conjunto con el INCI, se está realizando la actividad de pasar del formato físico al digital del material bibliográfico del Ministerio, con el objetivo de acercarlo a la población con discapacidad visual.

Es importante tener en cuenta que los servicios de nuestra biblioteca están al alcance de toda la ciudadanía, y que las instalaciones en la sede Casas de Santa Bárbara cuentan con la infraestructura adecuada para la atención de ciudadanos con algún tipo de discapacidad.

## **RECEPCIONES**

Las dos recepciones principales tienen módulo de atención de visitantes, los cuales estaban exclusivos para personas de talla normal.

Durante el año 2016 hemos cambiado el mueble de la carrera 8, dejando que uno de los módulos sea apto para personas de baja talla. Esto mismo se aplica en las recepciones de los pisos 3° a 6° de San Agustín y en las recepciones de Casas de Santa Bárbara.

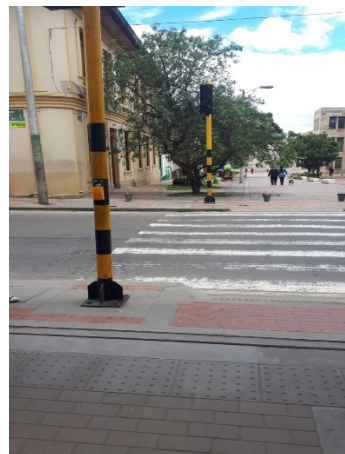




## ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS SEDE CASAS DE SANTA BÁRBARA

La nueva sede de la entidad cuenta con los servicios necesarios para que personas con discapacidad se pueda desplazar y hacer usos de los servicios en la mencionada sede.

En la acera de la fachada principal se construyó como parte del urbanismo exterior un andén con lectura de personas con discapacidad visual, así como una rampa y un semáforo peatonal, el cual cuenta con alerta sonora y botón para llamado especial para el tránsito de personas con movilidad reducida.



Así mismo al interior de la sede y como vías de comunicación interna, se cuenta con rampas para el desplazamiento de personas con movilidad reducida, sus debidas barandas y en los torniquetes de acceso se cuenta con módulos especiales para personas en sillas de ruedas.



Las recepciones fueron diseñadas para poder atender a personas de baja talla, facilitando así su registro y acceso.



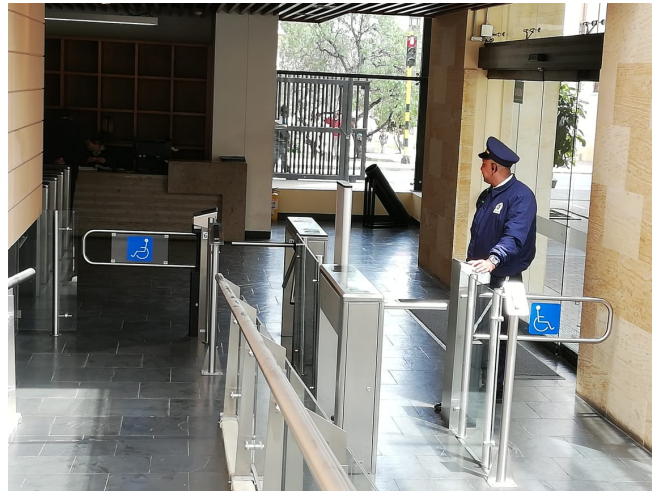
En la zona del auditorio principal se dejaron los espacios para 4 sillas de ruedas en la primera fila, con las que se complementa la silletería general del auditorio.



Al interior de la sede se cuenta con ascensores que permiten el desplazamiento de personas con dificultades en su movilidad y una rampa en la zona principal, para el uso de personas con discapacidad que requieran acceder al segundo nivel de las casas restauradas.



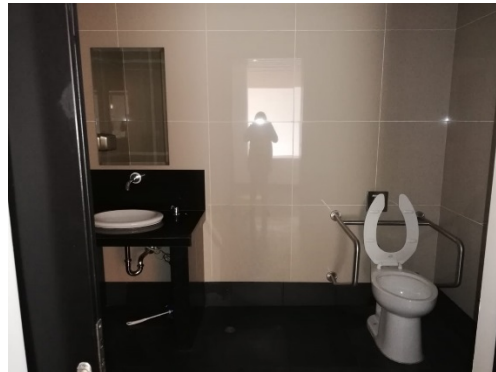
Igualmente, todos los accesos cuentan con torniquetes especiales para personas con movilidad reducida.



Así mismo, en la zona de parqueaderos de la entidad que se ubican en esta sede, contamos con 18 parqueaderos especiales para personas con movilidad reducida, los cuales cuentan con las dimensiones y señalización necesaria para la maniobra de este tipo de usuarios.



Igual que en el edificio principal, la sede casas de Santa Bárbara cuenta con baños especiales para personas con movilidad reducida que le permite a esta población contar con el espacio adecuado para el uso de los servicios sanitarios.



#### **ELEMENTOS DE EMERGENCIA**

El extintor está debidamente señalado, contrasta cromáticamente con el entorno y su ubicación no interrumpe la circulación del edificio. Además, se encuentran señalizados.



El gabinete de incendios está debidamente señalado, el marco rojo contrasta perfectamente con la pared y su entorno. Esta empotrado, lo que evita que las personas de baja visión o ciegas puedan tropezarse en el camino.



Sistema alternativo de evacuación denominado “Tubo de Salvamentos de Personas”, el cual permite evacuación de niños, personas con movilidad reducida y personas de la tercera edad, los cuales están ubicados en cinco (5) puntos estratégicos de la edificación: dos (2) en el séptimo piso, dos (2) en el tercer piso y uno (1) en el quinto piso.



## TALENTO HUMANO

Disposición de espacios físicos para actividades de capacitación y bienestar adecuados para facilitar el acceso y uso de los mismos.



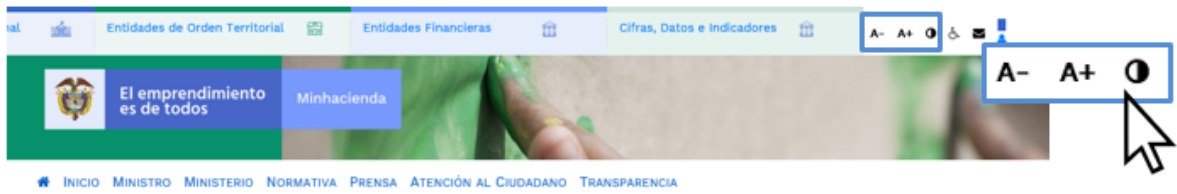
Programa de educación especial y educación tradicional, el cual consiste en brindar apoyo económico a los servidores públicos con hijos en condición de discapacidad.

Vinculación de 13 servidores públicos en condición de discapacidad, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 2011 de 2017.

## PAGINA WEB:

En cuanto a la página web del Ministerio de Hacienda, se destacan las ayudas para mejorar la usabilidad del sitio. Así mismo, contamos con elementos de accesibilidad para las personas con algún tipo de discapacidad para facilitar el acceso y uso del contenido de la página web.

Se cuenta con el botón de aumento y disminución del tamaño de las letras en pantalla y el botón permite variar color y contraste, beneficiando a personas con baja visión o que estén empezando a experimentar problemas visuales.



De igual forma, la página contiene un vínculo con acceso directo a la página Convertic en la que se pueden encontrar software como Jaws, Magic y ZoomText, como herramientas que promueven la inclusión social, educativa, laboral y cultural a través de uso de las tecnologías para las personas ciegas o con baja visión, donde se puede convertir a voz la información que se muestra en la pantalla, así como ampliar hasta 16 veces el tamaño de las letras en pantalla.



A screenshot of the ConVerTIC website. The top left features the 'ConVerTIC' logo. To the right, there are buttons for 'A-', 'A+', and 'Alto contraste: ON'. Below the logo is a navigation bar with '¿qué es?', 'Descargas', 'Comunidad', and 'Contáctenos'. The main content area has a dark background with a person using a laptop. The text reads 'DESCARGA GRATUITA.' followed by 'Transformamos la vida de personas con discapacidad visual, permitiéndoles usar un computador y navegar en internet a través de la descarga gratuita del software lector de pantalla Jaws y del magnificador ZoomText.' Below this are two buttons: 'DESCARGAR JAWS' and 'DESCARGAR ZOOMTEXT'. At the bottom, it says 'LICENCIAS DESCARGADAS' with the number '768659' in red, and 'NOTICIAS' below it.